



La Paz, 8 de septiembre de 2020
INFORME/ASFI/JAD/R-105418/2020

Lic. José Edsson Zapata Goyzueta
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR
Y MENOR (DE Bs 1.00 HASTA Bs 200.000,00)
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
8-9-20

A Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta

RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR - RPA(De Bs1,00 hasta Bs200.000,00)

DE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102841501
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 011/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL MEMBRETADO USO INTERNO - JAD"

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada por su persona mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-77017/2020 de fecha 8 de julio de 2020, COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-84891/2020 de fecha 28 de julio de 2020 y COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-104134/2020, de 4 de septiembre de 2020, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

2. ANTECEDENTES

- INFORME/ASFI/R- 86277/2020 de fecha 30 de julio de 2020 "Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, Proceso de Contratación ASFI SIGA - ANPE N° 11/2020 "Adquisición de Papel Membretado Uso Interno - JAD" (Primera Convocatoria)", para la empresa THE WORLD PLASTIC'S S.R.L.

JZG/JHA/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 1 de 7.





- CARTA/ASFI/JAD/R-101603/2020 de 2 de septiembre de 2020 "Adjudicación y Solicitud de Documentos Proceso de Contratación ASFI SIGA - ANPE N° 11/2020 "Adquisición de Papel Membretado Uso Interno - JAD" (Primera Convocatoria)" a la empresa THE WORLD PLASTIC S S.R.L.
- CARTA SIN CITE con número de registro de gestión documental R-104975 de 7 de septiembre de 2020, mediante la cual la Empresa THE WORLD PLASTIC S S.R.L. presenta la carta de desistimiento para la formalización del proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 11/2020 "Adquisición de Papel Membretado Uso Interno - JAD" (Primera Convocatoria)

3. ANÁLISIS

Mediante INFORME/ASFI/R-86277/2020 de fecha 30 de julio de 2020, la comisión de calificación procedió a la descalificación de la propuesta de la empresa adjudicada **GRAFICA IMPORA de Ferddy Altamirano Salinas** para el proceso de contratación de referencia; en consecuencia a ello, de acuerdo a lo señalado en el Formulario V-2 (Evaluación de la Propuesta Económica) del INFORME/ASFI/JAD/R-79715/2020 de 14 de julio de 2020, se establecía que el **2do PEMB** correspondía a la empresa **THE WORLD PLASTIC S S.R.L.**, por lo que, la Comisión de Calificación mediante INFORME/ASFI/R- 86277/2020 de fecha 30 de julio de 2020 procedió a la evaluación de las Especificaciones Técnicas, verificando la información contenida en el Formulario C-1, determinando que la cotización del proponente **THE WORLD PLASTIC S S.R.L.**, cumplía con las Especificaciones Técnicas solicitadas y su propuesta económica se enmarcaba dentro del precio referencial del presente proceso de contratación, por lo que fue adjudicada mediante CARTA/ASFI/JAD/R-101603/2020 de 2 de septiembre de 2020.

En fecha 7 de septiembre de 2020, mediante Carta sin CITE con número de registro de gestión documental R-104975 de 7 de septiembre de 2020, la Empresa THE WORLD PLASTIC S S.R.L. presenta el desistimiento expreso para la formalización del proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 11/2020 "Adquisición de Papel Membretado Uso Interno - JAD" (Primera Convocatoria), expresando que los motivos obedecen a que el único proveedor de papel reciclado (PAPELBOL) incremento el precio en un 35% y la cotización presentada por la empresa tenía una vigencia de 30 días calendario, misma que a la fecha se encuentra vencida, en este entendido y en conformidad a lo estipulado en el párrafo tercero, sub numeral 17.3, del numeral 17 (Formalización de la Contratación) del DBC que señala: "Si la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la



JZG/JHA/L. Fernanda Calja Coronado

Pág. 2 de 7



cotización, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación, en caso de no pronunciarse, o rechazar de manera expresa la adjudicación, se efectivizará la descalificación de la cotización por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido.” se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa **THE WORLD PLASTIC'S S.R.L.**, en cumplimiento a lo señalado en el inciso l), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC que señala: “Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación”, asimismo, cabe aclarar que no corresponde su registro en el SICOES como impedido.

4. EVALUACIÓN DE LAS SIGUIENTES COTIZACIONES

De acuerdo a lo señalado en el Formulario V-2 (Evaluación de la Propuesta Económica) del INFORME/ASFI/JAD/R-79715/2020 de 14 de julio de 2020, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación de las Especificaciones Técnicas, verificando la información contenida en el Formulario C-1 de las siguientes empresas proponentes del proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROponente ROTEMBOL IMPRESIONES GRAFICAS DE TAMAR SANDRA TELLEZ BAUTISTA 3er PEMB		PROponente REMAGRAF S.R.L. 4to PEMB		PROponente IMPRESIONES GRAFICAS VIRGO DE MILTON NICOLAS FERNANDEZ CARI 5to PEMB		PROponente ENFOQUE GRAFICO S.R.L. 6to PEMB		PROponente FLEXO PRINT S.R.L. 7mo PEMB	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
IV. OBJETO Y CAUSA.	X		X		X		X		X	
V. CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN.	X			X	X		X		X	
VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL BIEN.	X		X		X		X		X	
A. PRUEBA DE COLOR Y DISEÑO DE PAPEL MEMBRETADO	X		X		X		X		X	
B. CERTIFICACIÓN ESTATAL SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 3013.	X		X		X		X		X	
C. GARANTÍA.	X		X		X		X		X	
D. COSTOS DE TRANSPORTE	X		X		X		X		X	
E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		X	X			X	X		X	
VII. CONDICIONES GENERALES.	X		X		X		X		X	
A. PLAZO DE ENTREGA	X		X		X		X		X	
B. FORMA DE PAGO.	X		X		X		X		X	
C. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	X		X		X		X		X	

JZG/JHA/L. Fernanda Galla Coronado

Pág. 3 de 7





D. MULTAS	X		X		X		X		X
E. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	X		X		X		X		X
F. SUBCONTRATACIONES	X		X		X		X		X
G. CERTIFICACIÓN PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO	X		X		X		X		X
H. CERTIFICACIÓN PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 065	X		X		X		X		X
I. RESERVA DE DERECHOS	X		X		X		X		X
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE

- Del cuadro precedente, se establece que la cotización del proponente **ROTEMBOL IMPRESIONES GRAFICAS DE TAMAR SANDRA TELLEZ BAUTISTA** quien cuenta con el 3er PEMB, no adjuntó a su cotización la documentación que respalde la experiencia solicitada en el subnumeral E, del numeral VI, del DBC que señala: *"La empresa adjudicada deberá adjuntar a su cotización fotocopia simple de 3 documentos (Contratos, Ordenes de Compra o Servicio) suscritos con entidades públicas o empresas privadas por montos iguales o mayores a Bs40.000,00 cada uno relacionados con la provisión de papel membretado"*, sin embargo la empresa solo adjuntó una (1) orden de servicio por un monto menor al solicitado, por lo tanto **no cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación, debido a lo cual en cumplimiento a lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC que señala: *"Cuando las especificaciones técnicas y/o propuesta económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC"*, se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa **ROTEMBOL IMPRESIONES GRAFICAS DE TAMAR SANDRA TELLEZ BAUTISTA**, y se procede a la evaluación del 4to PEMB.
- Evaluada la cotización del proponente **REMAGRAF S.R.L.** quien cuenta con el 4to PEMB, ofertó otras medidas en la descripción del numeral V, del Formulario C-1, del DBC, por lo tanto **no cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación, debido a lo cual en cumplimiento a lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC que señala: *"Cuando las especificaciones técnicas y/o propuesta económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC"*, se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa **REMAGRAF S.R.L.**, y se procede a la evaluación del 5to PEMB.
- Evaluada la cotización del proponente **IMPRESIONES GRÁFICAS VIRGO DE MILTON NICOLAS FERNANDEZ-CARI** quien cuenta con el 5to PEMB, no adjuntó a su cotización la documentación que respalde la experiencia solicitada en el subnumeral E, del numeral VI, del DBC que señala: *"La empresa*



JZG/JH/L. Fernanda Oalla Coronado

Pág. 4 de 7



adjudicada deberá adjuntar a su cotización fotocopia simple de 3 documentos (Contratos, Ordenes de Compra o Servicio) suscritos con entidades públicas o empresas privadas por montos iguales o mayores a Bs40.000,00 cada uno relacionados con la provisión de papel membretado, por lo tanto, **no cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación, debido a lo cual en cumplimiento a lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC que señala: "Cuando las especificaciones técnicas y/o propuesta económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC", se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa IMPRESIONES GRÁFICAS VIRGO DE MILTON NICOLAS FERNANDEZ CARI, y se procede a la evaluación del 6to PEMB.

- Evaluada la cotización del proponente ENFOQUE GRAFICO S.R.L. quien cuenta con el 6to PEMB, no adjuntó a su cotización la documentación que respalde la experiencia solicitada en el subnumeral E. del numeral VI, del DBC que señala: "La empresa adjudicada deberá adjuntar a su cotización fotocopia simple de 3 documentos (Contratos, Ordenes de Compra o Servicio) suscritos con entidades públicas o empresas privadas por montos iguales o mayores a Bs40.000,00 cada uno relacionados con la provisión de papel membretado", sin embargo la empresa solo adjuntó dos (2) ordenes de compra, por lo tanto **no cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación, debido a lo cual en cumplimiento a lo señalado en el inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC que señala: "Cuando las especificaciones técnicas y/o propuesta económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC", se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa ENFOQUE GRAFICO S.R.L. y se procede a la evaluación del 7mo PEMB.
- Finalmente de la evaluación realizada, se establece que la cotización del proponente FLEXO PRINT S.R.L., **cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación.

5. CONCLUSIONES

- La cotización de la empresa adjudicada THE WORLD PLASTIC'S S.R.L. en cumplimiento del párrafo tercero, subnumeral 17.3, del numeral 17 (Formalización de la Contratación) y aplicación del inciso l), subnumeral 4.2, del numeral 4 (Rechazo y Descalificación de Cotizaciones) se procede a la **descalificación** de la cotización de la empresa, sin embargo, no se considera desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.



32G/JH/L. Fernanda Cella Coronado

Pág. 5 de 7



- La cotizaciones de las empresas ROTEMBOL IMPRESIONES GRAFICAS DE TAMAR SANDRA TELLEZ BAUTISTA (3er PEMB), REMAGRAF S.R.L.(4to PEMB), IMPRESIONES GRAFICAS VIRGO DE MILTON NICOLAS FERNANDEZ CARI (5to PEMB) y ENFOQUE GRAFICO S.R.L.(6to PEMB) **no cumplen** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación, debido a lo cual se procede a la **descalificación** de las mismas.
- El proponente FLEXO PRINT S.R.L., quien obtuvo el 7mo. Lugar PEMB, su cotización **cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas y su propuesta económica se enmarca dentro del precio referencial del presente proceso de contratación.


6. RECOMENDACIONES

- Aprobar el presente Informe en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)"
- Adjudicar el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL MEMBRETADO USO INTERNO - JAD" (Primera Convocatoria) a la empresa FLEXO PRINT S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ADQUISICIÓN DE PAPEL MEMBRETADO USO INTERNO - JAD	1.000.000	Bs 0,0829	Bs82.900,00
MONTO TOTAL (LITERAL)	Ochenta y Dos Mil Novecientos 00/100 Bolivianos.		

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:


 Sr. Juan Carlos Herrera Aranda
 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



JZG/JHA/L. Fernanda Cella Coronado

Pág. 6 de 7.



➤ Lic. L. Fernanda Calla Coronado
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Aprobado por:

Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR
RPA(De Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**